

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 25 de febrero de 1916.

Pase a estudio de los señores Miembros.

VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado.
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 9 de junio de 1916.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio del Interior.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario.

Informes de la Sección Higiene de la Alimentación y de los Establecimientos Públicos, del Consejo Nacional de Higiene, relativos al proyecto de «Teatro del Centro Democrático», a construirse en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores).

Señor Presidente:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Consejo el informe encomendado a esta Sección respecto al proyecto de «Teatro del Centro Democrático», a construirse en la ciudad de Trinidad.

El Teatro que se proyecta es un edificio de dos pisos y un sótano. En la planta baja habrá una platea de 320 sillones, 12' palcos con 6 sillas cada uno; un escenario con cuatro cama-

rines y una escalera de salida hacia el sótano. Precede a la platea un *hall* de 40 metros cuadrados de superficie, y comunicando por un lado con una escalera para subir a la galería del piso superior, y por el otro con el *toilette*, *water-closet*, y una cocina, cuya necesidad no se explica. El piso superior estará dividido en dos mitades independientes; la de la izquierda tendrá una galería de dos gradas con 93 tertulias; y la de la derecha, destinada a Paraíso, 4 gradas con capacidad para 120 personas sentadas.

De una manera general, la distribución y repartición de las diversas secciones de este Teatro está bien estudiada, y la Sección tendría, en realidad, pocas observaciones que hacer, si no fuera que este proyecto adolece de un defecto capital, que en opinión de esta Sección hace imposible sea acordado por las autoridades municipales el permiso correspondiente para su construcción, con la ubicación propuesta.

Nos referimos al emplazamiento del proyectado edificio *en el centro de una manzana, sin tener frente a ninguna calle.*

En efecto: según puede verse en el plano número 2, el edificio se proyecta construir en el centro de una manzana de la cual el plano sólo indica dos de las calles limítrofes: una la de 25 de Mayo y la General Flores la otra.

Esto está, además, confirmado por la *Memoria descriptiva*, en la cual puede leerse en su primer párrafo: “*El Teatro que se proyecta se construirá en el espacio de terreno que queda al fondo del “Centro Democrático”, cuya ubicación en la ciudad de Trinidad se ve en los planos adjuntos*”.

Más adelante, en la *Memoria constructiva*, se dice también lo siguiente en el primer párrafo: “*El Teatro se ubicará en el espacio de terreno libre comprendido entre el muro que sirve de testero al actual salón de biógrafo, y las medianeras Norte, Sur y Oeste*”.

Quizás pudiera decirse que existe un frente a la calle General Flores, en donde los planos indican la existencia de una salida; pero eso no constituye *un frente del Teatro*, pues como lo dice la *Memoria constructiva*, al final de mismo párrafo primero, es sólo un callejón de salida: “*Para llegar a las Tertulias se utilizará la escalera situada en el Hall, y para el Paraíso, la que indican los planos en el callejón que con frente a la Avenida General Flores servirá de entrada al mismo tiempo a los artistas*”.

De manera, pues, que ese *callejón* es sólo una salida accesoria lateral, y que por lo tanto no sirve para la evacuación de

la planta baja del Teatro, formada de platea y palcos, ni tampoco de la mitad izquierda de la planta alta destinada a Galería, que sólo comunica con el *Hall* por la escalera situada en ese espacio; y la cual es, además, independiente de la mitad derecha de esa Galería, que es la que tiene salida al callejón de la calle General Flores. Por otra parte, ese callejón que tiene 21 metros de largo, y solamente un ancho de 5 metros, descontando todavía el ancho de la escalera del Paraíso, de 1 metro 50 centímetros, allí ubicada, jamás podría constituir el frente de un edificio tan importante como es un Teatro.

Estamos, pues, en presencia de un hecho extraordinario, cual es el de un Teatro que se proyecta construir sin frente a ninguna calle, y separado de ella en su frente principal por el edificio ya existente de la Sociedad "Centro Democrático". La Sección no ha podido obtener ningún dato respecto a la distribución interior de ese edificio del Centro; el que suscribe esperó poder tener una entrevista con el autor del proyecto, arquitecto señor Martorell, pero después de algunas averiguaciones llegó a saber que dicho señor está radicado en la ciudad de Trinidad. Pero por uno de los párrafos transcritos de la Memoria, parece desprenderse que ese local del "Centro Democrático" está actualmente ocupado por un biógrafo.

¿Por qué no se ha traído el frente del Teatro sobre la calle 25 de Mayo, dándole el emplazamiento que ocupa el actual edificio del Centro? En la Memoria no se dice nada del por qué de ese hecho insólito de proyectar un teatro sin frente a una vía pública, *situándolo en los fondos de un edificio*, ocupado por un Centro social.

De cualquier modo que sea, y cualquiera sea la razón que ha decidido a los propietarios a adoptar una ubicación tan fuera de razón, la Sección opina que no es posible conceder autorización para construir un teatro sin tener ningún frente sobre una vía pública.

No cree la Sección deber extenderse en largas consideraciones para apoyar su modo de pensar, dado lo elemental de la cuestión. Las necesidades de una fácil y rápida evacuación del Teatro, las medidas de seguridad para el caso de incendio, exigen que en todo local destinado a espectáculos públicos, la comunicación de los diversos locales de la sala, y aun del escenario, con la calle, debe ser fácil, cómoda, amplia, segura y lo más corta posible. Entre la vía pública y la sala de espectáculos no debe haber más que un vestíbulo o *Hall*, para servir de antesala al público, y resguardarlo de las inclemencias del

tiempo. Esto lo dicen todos los Tratados de Higiene; lo dicen también las ordenanzas municipales de muchas ciudades: Montevideo, Buenos Aires, París, entre las que hemos tenido a la vista.

Aquí parece haberse pensado todo lo opuesto. Se pretende hacer circular al público al través de un local de una Sociedad para llegar a la sala de espectáculos, estacionándolo previamente en el *Hall*, que precede a la platea. Este *Hall* tiene solamente 40 metros cuadrados de superficie, y dice la Memoria que “*podrá contener en un momento dado 320 personas*”; esto es equivocado; pues sería necesario que en cada metro cuadrado de superficie cupieran 8 personas! La ordenanza de la ciudad de París admite solamente 3 personas por cada metro cuadrado.

La Sección será muy sumaria en las otras observaciones que le sugiere este proyecto, porque ellas, en realidad, representan *peccata minuta*, al lado de la fundamental que acabamos de analizar; y si la Sección las indica es solamente con el objeto de que ellas sean tenidas en cuenta en la confección de los nuevos planos que deberán hacerse, al cambiar la ubicación de este edificio; por más que ese nuevo proyecto deberá venir en oportunidad a conocimiento de este Consejo, en cumplimiento de expresas disposiciones legales.

En la platea, según la ordenanza de esta Capital, los asientos deberán tener 0m50 cms. de ancho y 0m45 cms de fondo; entre cada hilera de asientos habrá un espacio de 0m50 cms., medido entre las perpendiculares de la parte más saliente de la parte posterior del respaldo, y la más saliente del asiento de la hilera que le sigue; el corredor central de la platea no puede tener menos de 1 metro 10 centímetros de ancho. Según eso, la platea proyectada, por las dimensiones que indican los planos, no podría tener los 320 sillones que dice la Memoria. Las puertas del *Hall*, corredores, etc., deberán abrirse hacia afuera. El escenario deberá tener, según esa misma ordenanza y todas las similares que conocemos, una claraboya recubierta de vidrios, cuya superficie sea igual a $1\frac{1}{20}$ de la superficie del escenario. Las maderas que forman el armazón del techo del escenario y de la sala, así como todos los cielorasos de madera, deben pintarse con pinturas ignífugas, y nunca con pinturas con cola o con barnices, que son elementos fáciles para el fuego en caso de incendio.

A propósito de este posible accidente, ni en la platea del Teatro ni en las dependencias en comunicación con la sala o el

escenario debe haber aparatos que tengan hogares para hacer fuego, y por lo tanto tampoco deberá existir la cocina indicada al lado del *Hall*.

Todavía otra indicación: el servicio de obras sanitarias está bien distribuido, pero dice la Memoria que habrá una cámara séptica (*aséptica* dicen los planos y la Memoria, por *lapsus calami*, seguramente) de la cual los líquidos pasarán a un *pozo negro* que ya existe, y de éste a un *pozo filtrante*, donde las aguas se perderán en el terreno. Este *pozo filtrante* está expresamente prohibido por el artículo 3.º del decreto del Ministerio del Interior de fecha 3 de enero de 1910, relativo a la *construcción de aljibes y letrinas en las poblaciones del interior*.

En resumen, la Sección propone a la consideración del Consejo, estas conclusiones:

1.º El Teatro que se proyecta construir en la ciudad de Trinidad por el "Centro Democrático" deberá tener por lo menos un frente sobre una vía pública.

2.º No debe autorizarse su construcción con la ubicación que se proyecta en el centro de una manzana.

3.º En caso de formularse un nuevo proyecto, salvando la dificultad antes indicada, los planos deberán volver a informe de este Consejo.

Saluda al señor Presidente.

J. H. Oliver.

Montevideo, 4 de mayo de 1916.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 5 de mayo de 1916.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio del Interior.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario

Señor Presidente :

Este proyecto de Teatro del "Centro Democrático", de la ciudad de Trinidad, sobre el cual ha informado hace poco esta Sección, vuelve ahora de nuevo al Consejo, después de tomadas en cuenta las observaciones que en aquella oportunidad hizo la Sección, las cuales fueron aprobadas por el Consejo.

Como se dice en la nota elevada al señor Intendente Municipal por la Comisión Directiva del "Centro Democrático", "con objeto de ilustrar al Consejo de Higiene y suplir a un tiempo la falta de explicaciones de la Memoria presentada anteriormente", se presenta una nueva Memoria y un nuevo plano, completando el edificio del "Centro Democrático" proyectado en el año 1911 por el arquitecto señor Boix y el cual fué aceptado por la Intendencia de Flores en el mismo año.

En efecto, según resulta de los nuevos antecedentes agregados ahora, y también de las explicaciones verbales que personalmente nos fueron dadas por el arquitecto señor Martorell, director de las actuales obras, las nuevas construcciones que ahora se proyectan no son sino el complemento de un proyecto más completo que fué tramitado en el año 1911, ante la Intendencia de Flores, y que recibió un principio de ejecución con la construcción del actual edificio que ocupa el "Centro Democrático", habiéndose dejado para construirlo más tarde—por falta de recursos pecuniarios en aquel momento,—el Teatro que completaba todo el proyecto. Cuando se resolvió hace algún tiempo la construcción del Teatro, se prepararon los planos y se redactaron las memorias correspondientes, que se remitieron a este Consejo para recabar su informe de acuerdo con la ley de su creación. Pero por causas que no se explicaba el señor Martorell, se olvidaron los interesados de hacer notar la circunstancia de que ese Teatro era simplemente el complemento del primitivo proyecto, del cual ya existía ejecutado el frente de lo que sería a la vez Teatro y centro social. Además, ese olvido se complicó con otro, cual fué el de no presentar los planos primitivos para que se pudiera relacionar lo que se pensaba construir ahora, es decir, el Teatro, con el resto del edificio ya construído con anterioridad.

Y sin embargo, eso era tan necesario, que falto de esa explicación y de los planos primitivos, a menos de ser adivino, nadie podía suponer otra cosa sino que el Teatro proyectado no tendría un frente a la calle pública.

Subsanada, pues, esa inexplicable falta, encontramos también en la nota dirigida a la Intendencia la explicación de que el actual salón del biógrafo de que se habla en la Memoria primitiva, dejará de tener esa aplicación, quedando reservado para sala de fiestas para los asociados del "Centro Democrático". Además, se proyectan en los locales actuales de la planta baja de ese Centro, ciertas modificaciones de paredes que permitirán dar a la sala del Teatro un acceso amplio hasta la calle 25 de Mayo. De esa manera el actual frente del "Centro Democrático", será el frente del Teatro, el cual tendrá su sala de espectáculos situada a una distancia de 35 metros de la calle.

Directamente de la calle se llega a un vestíbulo de 11 metros de ancho por 8 de fondo, que tendrá 3 puertas sobre la calle de 2 metros de ancho cada una. Sigue después un *Hall* de 14 metros de largo por 7 metros 32 centímetros de ancho, al cual sigue otro vestíbulo llamado "de control", de 10 metros de largo por el mismo ancho que el *Hall* anterior. Las partes de comunicación entre estos espacios no tendrán cierre de ninguna especie.

A la observación que pudiera hacerse de que esta vía de entrada a la sala del Teatro es demasiado larga, hacen notar los interesados que en muchos teatros modernos se encuentran vestíbulos de mayor longitud aun que en el proyectado: y que, además, las reglamentaciones de nuestro país, si bien dicen que la sala debe tener salidas directas a la vía pública, no han indicado la longitud que debe darse a esos vestíbulos de teatros. El hecho es perfectamente cierto, aun cuando cabría la observación de que esos vestíbulos tan largos están más en relación con grandes teatros monumentales y de gran capacidad; y entonces el ancho de esos espacios que preceden a la sala de espectáculos está en proporción a su longitud, ancho que correspondería ser mucho mayor que los que se indican en este proyecto. Habría, sin embargo, además de la razón ya apuntada anteriormente de que se trata de un proyecto ya tramitado y que ha recibido principio de ejecución, la circunstancia que se hace presente en la nota de la Comisión del "Centro Democrático", de que el vestíbulo de entrada con sus 11 metros es más ancho que la calle a que da frente el Teatro, que tiene solamente 10 metros 30 centímetros de ancho entre las líneas de edificación; y que mismo el *Hall* y el vestíbulo de control, con un ancho de 7 metros 30 centímetros, son también más amplios que la calzada de la calle, que sólo tiene 6 metros 86 de ancho.

Por otra parte, la superficie de estos vestíbulos, que es de 254 metros cuadrados, es más que suficiente para los 530 asistentes que en su capacidad máxima podrá contener el Teatro en la platea, palcos y tertulias.

En cuanto a las otras observaciones hechas por la Sección en el anterior informe, han sido tenidas todas en cuenta en este nuevo plano. El número de asientos de la Platea ha sido reducido de 320 que indicaba el primitivo proyecto a 264, en 12 filas.

Se ha cambiado la ubicación de la cocina, que el anterior plano indicaba en el *Hall*, quitándole ahora toda comunicación con el vestíbulo del Teatro. En el escenario se construirá una claraboya de 7 metros cuadrados de superficie. Las pinturas que se proyecta usar ahora serán ignífugas en las maderas del escenario y techo de la sala. Por último, se suprime el pozo filtrado que en el anterior proyecto debía servir para recibir las aguas del pozo séptico; estos líquidos serán llevados ahora a una cámara impermeable, de donde serán extraídos por la Empresa Barométrica.

En conclusión, la Sección propone al Consejo, que se informe a la Intendencia Municipal de Trinidad, que con las nuevas modificaciones introducidas en los planos, puede autorizarse la construcción del Teatro proyectado para el "Centro Democrático".

Saluda al señor Presidente.

J. H. Oliver.

Montevideo, 14 de junio de 1916.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 16 de junio de 1916.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, elévese al Ministerio del Interior.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Mainginou,
Secretario.